

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU
Asistentes

D^a. M^a Dolores Roche Gil
Vicegerente Económica y Financiera
Presidente Suplente

D. Fernando Javier García Fernández
Letrado del Servicio Jurídico.
Vocal Asesor Jurídico Suplente

D. José Antonio Martínez Sanz
Jefe de la Unidad de Control Interno.
Vocal Interventor

D. Alfonso Ortiz de Solorzano Aurusa
Técnico Medio de Laboratorio de
Física Teórica. Vocal

D. Juan Manuel García Tenías
Jefe de Servicio de Patrimonio,
Compras y Contratación. Vocal

D^a. Laura Solanas Soria
Jefe de Sección de Patrimonio
y Contratación. Secretaria

En Zaragoza, a las 9,15 horas del día 3 de abril de 2025, se reúne, utilizando medios electrónicos, la Mesa de Contratación del procedimiento abierto simplificado para la contratación de "Fabricación y suministro de 2 líneas de vacío de grandes dimensiones para bIAXO, como parte de la LA5, Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Aragón, UZ e ITAINNOVA para la ejecución de líneas de actuación de I+D+i, financiada por la Unión Europea NextGenerationEU/ PRTR, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea- NextGenerationEU", al objeto de efectuar la apertura de los sobres electrónicos que contienen las proposiciones relativas a los criterios evaluables mediante fórmula de los licitadores presentados, asistiendo a la misma las personas al margen relacionadas.

La Mesa de Contratación queda válidamente constituida, conforme a lo dispuesto en el artículo 326 LCSP.

La Presidente da inicio a la sesión que corresponde al acto de apertura de los sobres electrónicos que contienen la proposición relativa a los criterios cuantificables mediante fórmula. Acto que no es público por emplearse en la licitación medios electrónicos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 157.4 LCSP.

La Secretaria de la Mesa informa que la aplicación de licitación pública electrónica "PLYCA" que utiliza la Universidad de Zaragoza como herramienta de licitación electrónica, está mostrando unos mensajes de error generalizados que impiden la realización de trámites en dicha aplicación, por lo que, en este momento, no es posible realizar la apertura de los sobres electrónicos. En consecuencia, se acuerda suspender la sesión y reanudarla en cuanto los errores de la aplicación informática se hayan solucionado.

A las 12,00 horas se reúne de nuevo la Mesa de Contratación y la Secretaria informa que PLYCA ya funciona correctamente, por lo que se acuerda reanudar la sesión.

La Secretaria informa que la Jefe de Sección de la Oficina General de Asistencia en Materia de Registro de la Universidad de Zaragoza hace constar, mediante escrito de fecha 2/4/2025, que se han registrado los sobres electrónicos de presentación de ofertas a través del Portal de Contratación de esta Universidad de: IDRESA, AWGE TECHNOLOGIES SL y CALDERERÍA DE ACEROS DULCES E INOXIDABLES SA.

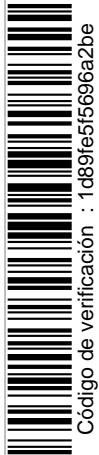
Seguidamente, la Secretaria de la Mesa informa que al estar cofinanciada la contratación objeto de la presente Mesa de Contratación por la Unión Europea, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU, es necesario efectuar un análisis del riesgo de conflicto de interés, previo a la valoración de las ofertas presentadas, de acuerdo con lo exigido en la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

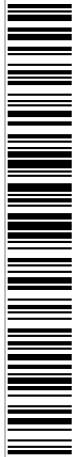
C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



Firmado por: LAURA SOLANAS SORIA
Cargo: Secretaria de la Mesa de Contratación
Fecha: 03-04-2025 18:27:51

Firmado por: MARIA DOLORES ROCHE GIL
Cargo: Vicegerente Económico y Financiera
Fecha: 04-04-2025 09:00:48





Código de verificación : 1d89fe5f5696a2be

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1d89fe5f5696a2be>

Para lo cual, una vez conocidos los licitadores presentados al procedimiento, recibido el certificado de los licitadores presentados de la Oficina de Registro, y en cumplimiento de lo establecido en los apartados 1 y 2 del artículo 3 de la citada Orden HFP/55/2023, todos los miembros de la Mesa de Contratación, así como el Órgano de Contratación, como decisores de la operación, firmaron electrónicamente las Declaraciones de Ausencia de Conflicto de Interés (DACI) respecto de los mencionados licitadores siguiendo el modelo del Anexo I de dicha Orden. Además, que previamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y en el artículo y en el artículo 103 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, tanto el Órgano de Contratación como todos los miembros de la Mesa de Contratación que habían intervenido con anterioridad en alguna de las fases del procedimiento de contratación, ya habían suscrito una DACI en aplicación de lo establecido en el Plan Antifraude de la Universidad de Zaragoza aprobado por acuerdo de 22 de diciembre de 2021 del Consejo de Gobierno de la misma, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 6 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del PRTR, declaración que se encuentra incorporada al expediente de contratación.

Por lo que, previamente a la celebración de esta sesión de la Mesa de Contratación, se ha realizado el procedimiento de análisis *ex ante* de riesgo de conflicto de interés en los términos establecidos en el artículo 4 y siguientes de la citada Orden HFP/55/2023, introduciendo en la herramienta informática de *data mining*, con sede en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de España, MINERVA, puesta a disposición de todas las entidades participantes en el PRTR para la realización de este análisis, de los datos de los decisores de la operación (Órgano de Contratación y miembros de la Mesa de Contratación) y los datos de los licitadores presentados al procedimiento.

Finalmente, informa que, una vez realizado el cruce de datos, MINERVA ha ofrecido el resultado del análisis de riesgos de las 36 posibles parejas decisor/potencial beneficiario (correspondientes a los miembros de la mesa de contratación más el órgano de contratación), el cual se ha incorporado al expediente de contratación, siendo el resultado el siguiente:

36 casos de no detección de existencia de riesgo de conflicto de interés (banderas verdes)

0 casos de detección de existencia de riesgo de conflicto de interés (banderas rojas)

0 potenciales beneficiarios para los que no consta información de titularidades o constan como fallecidos (banderas negras)

Todas las parejas decisores/potenciales beneficiarios están en situación de bandera verde.

A continuación, la Secretaria y la / el Presidente de la Mesa proceden, en ese orden, con sus firmas electrónicas, a liberar las claves privadas para poder efectuar la apertura de los sobres electrónicos de los licitadores que han presentado proposiciones, a la vista del documento de solicitud de apertura de sobre electrónico generado por la aplicación PLYCA.

Una vez abiertos los sobres electrónicos, la Secretaria procede a la lectura de las proposiciones relativas a criterios evaluables mediante fórmulas presentadas, siendo el resultado de la apertura el siguiente:

IDRESA:

A la vista de la documentación presentada, la denominación de la razón social de este licitador es IDRESA SERVICES SL.

- Criterio 1. Oferta económica: 154.114,16 €
- Criterio 2. Mejora del plazo de entrega: Plazo de entrega de 4,5 meses
- Criterio 3. Mejora del proceso de fabricación mediante el uso de UHV:
 - o Aclarado a fondo en agua caliente (50°C) desmineralizada y desionizada: Sí
 - o Secado en gas limpio sin partículas (con registro de la medición realizada): Sí
 - o Secado en atmósfera libre de hidrocarburos (registrada de la composición química): Sí
 - o Enfoque de montaje limpio (después de la limpieza del recipiente): Sí
 - o Llenado del recipiente de vacío tras la prueba de vacío de vacío con nitrógeno puro sin partículas (N4.5 o mejor -con el registro de la medida realizada): Sí
 - o Embalaje y transporte limpios: Sí
- Criterio 4. Uso de la aleación de acero inox. AISI 316/14401 en todos los componentes de las líneas de vacío: Sí

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
 Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

Firmado por: LAURA SOLANAS SORIA
 Cargo: Secretaria de la Mesa de Contratación
 Fecha: 03-04-2025 18:27:51

Firmado por: MARIA DOLORES ROCHE GIL
 Cargo: Vicegerente Económico y Financiera
 Fecha: 04-04-2025 09:00:48

AWGE TECHNOLOGIES SL:

A la vista de la documentación presentada, concurre a la licitación en UTE junto con la empresa ADVANCE ENGINEERING MADEMAN SL, siendo la denominación del grupo UTE ADVANCEM-AWGE.

- Criterio 1. Oferta económica: 171.453,00 €
- Criterio 2. Mejora del plazo de entrega: Plazo de entrega de 4 meses
- Criterio 3. Mejora del proceso de fabricación mediante el uso de UHV:
 - o Aclarado a fondo en agua caliente (50°C) desmineralizada y desionizada: SÍ
 - o Secado en gas limpio sin partículas (con registro de la medición realizada): SÍ
 - o Secado en atmósfera libre de hidrocarburos (registrada de la composición química): SÍ
 - o Enfoque de montaje limpio (después de la limpieza del recipiente): SÍ
 - o Llenado del recipiente de vacío tras la prueba de vacío con nitrógeno puro sin partículas (N4.5 o mejor -con el registro de la medida realizada): SÍ
 - o Embalaje y transporte limpios: SÍ
- Criterio 4. Uso de la aleación de acero inox. AISI 316/14401 en todos los componentes de las líneas de vacío: SÍ

CALDERERÍA DE ACEROS DULCES E INOXIDABLES SA (CARDINOX SA):

- Criterio 1. Oferta económica: 150.000,00 €
- Criterio 2. Mejora del plazo de entrega: Plazo de entrega de 4,5 meses
- Criterio 3. Mejora del proceso de fabricación mediante el uso de UHV:
 - o Aclarado a fondo en agua caliente (50°C) desmineralizada y desionizada: SÍ
 - o Secado en gas limpio sin partículas (con registro de la medición realizada): NO
 - o Secado en atmósfera libre de hidrocarburos (registrada de la composición química): NO
 - o Enfoque de montaje limpio (después de la limpieza del recipiente): SÍ
 - o Llenado del recipiente de vacío tras la prueba de vacío con nitrógeno puro sin partículas (N4.5 o mejor -con el registro de la medida realizada): SÍ
 - o Embalaje y transporte limpios: SÍ
- Criterio 4. Uso de la aleación de acero inox. AISI 316/14401 en todos los componentes de las líneas de vacío: SÍ

Una vez leídas las proposiciones, la Secretaria procede a proyectar en pantalla la documentación técnica presentada por los licitadores. Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 157.5 LCSP, se acuerda solicitar informe técnico al Investigador principal y Responsable del contrato, D. Igor García Irastorza, en el que verifique, a la vista de la citada documentación de los licitadores, si han presentado los documentos exigidos en el apartado 8 del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) que rige la presente contratación y las ofertas presentadas cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en el mismo.

A continuación, se procede a la calificación de la documentación administrativa, por parte del Vocal Asesor Jurídico, del Vocal Interventor y del Vocal perteneciente a la unidad que solicitó la contratación, siendo el resultado de la citada calificación el siguiente:

IDRESA SERVICES SL: Presenta la declaración responsable, ajustada al formulario de documento europeo único de contratación (DEUC), firmada y con la correspondiente identificación, en la que pone de manifiesto su capacidad y representación, ausencia de prohibiciones de contratar y su solvencia y cumplimiento de los sistemas de aseguramiento de la calidad y normas de gestión medioambiental establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP), indicando en dicha declaración que no recurre a la solvencia y medios de otras empresas y que tiene la intención de subcontratar; la declaración responsable, ajustada al modelo establecido en el Anexo III del PCAP, relativa a no documentación confidencial, pertenencia a grupo empresarial, no concurrencia a la licitación en UTE, inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, medios personales que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato y datos de subcontratación; una declaración responsable, ajustada al modelo establecido en el Anexo IV del PCAP, de aceptación de cesión y tratamiento de datos y de compromiso de cumplimiento de principios transversales y de información sobre perceptores finales de fondos en relación con la ejecución de actuaciones del PRTR; así como la declaración responsable, ajustada al modelo establecido en el Anexo VI del PCAP, relativa a datos del licitador a efectos de notificaciones electrónicas y protección de datos de carácter personal.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

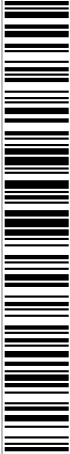


Código de verificación : 1d89fe5f5696a2be

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1d89fe5f5696a2be>

Firmado por: LAURA SOLANAS SORIA
Cargo: Secretaria de la Mesa de Contratación
Fecha: 03-04-2025 18:27:51

Firmado por: MARIA DOLORES ROCHE GIL
Cargo: Vicegerente Económico y Financiera
Fecha: 04-04-2025 09:00:48



Código de verificación : 1d89fe5f5696a2be

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1d89fe5f5696a2be>

Además de las declaraciones citadas, el licitador también ha presentado una declaración responsable sobre cumplimiento de la solvencia económica y técnica exigida y el acuerdo del Gobierno de Cantabria de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público. La Secretaria de la Mesa, haciendo uso de la autorización de consulta que supone la presentación de proposiciones según el artículo 139.1 LCSP, consulta y comprueba la inscripción del licitador el citado registro de licitadores, cuyo certificado se incorpora al expediente de contratación.

Sin embargo, se observa una discrepancia en la documentación presentada: en la declaración responsable DEUC ha manifestado no recurrir a la solvencia de otras empresas y, sin embargo, en la declaración responsable sobre solvencia económica indica que se apoya en una empresa del grupo al que pertenece. Por otro lado, se ha observado que en la declaración responsable del Anexo IV del PCAP presentada no ha cumplimentado totalmente la parte correspondiente a la información sobre perceptores finales de fondos en relación con la ejecución de actuaciones del PRTR. Por lo que, según lo dispuesto en el artículo 141.2 LCSP, se le concederá un plazo de tres días para que corrija dichos defectos subsanables, indicándole que, de no hacerlo en el plazo señalado, se acordará su exclusión, de conformidad con el artículo 326.2.a) de la misma.

El resto de documentación presentada para la licitación es validada por la Mesa. No obstante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 140.3 LCSP, se podrá pedir al licitador que presente la totalidad o una parte de los documentos justificativos del cumplimiento de los requisitos previos cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato, en el supuesto de recaer sobre él la propuesta de adjudicación, salvo los ya presentados en la licitación y los referidos a los datos que estén inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

UTE ADVANCEM-AWGE: Las dos empresas que la forman, AWGE TECHNOLOGIES SL y ADVANCE ENGINEERING MADEMAN SL, presentan, sus declaraciones responsables, ajustadas al formulario de documento europeo único de contratación (DEUC), firmadas y con la correspondiente identificación, en las que ponen de manifiesto su capacidad y representación, ausencia de prohibiciones de contratar y su solvencia y cumplimiento de los sistemas de aseguramiento de la calidad y normas de gestión medioambiental establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP), indicando en dichas declaraciones que no recurren a la solvencia y medios de otras empresas y que no tienen la intención de subcontratar; las declaraciones responsables, ajustadas al modelo establecido en el Anexo III del PCAP, relativas a no documentación confidencial, pertenencia a grupo empresarial, concurrencia a la licitación en UTE, inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, medios personales y materiales que se comprometen a adscribir a la ejecución del contrato y no subcontratación; así como las declaraciones responsables, ajustadas al modelo establecido en el Anexo VI del PCAP, relativas a datos del licitador a efectos de notificaciones electrónicas y protección de datos de carácter personal. Además de las declaraciones citadas, el licitador también ha presentado los certificados vigentes de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

Sin embargo, a la vista de lo indicado en las declaraciones responsables del Anexo III del PCAP en la parte relativa a los medios personales que se comprometen a adscribir a la ejecución del contrato, se acuerda solicitar que presenten documento en el que aclaren si, para la adscripción de medios personales comprometida, disponen de personal con la titulación exigida en el apartado F.7 del Cuadro-Resumen del PCAP, de acuerdo con lo establecido en el artículo 140.3 LCSP, por considerar que resulta necesario para el buen desarrollo del procedimiento, concediéndoles para ello un plazo de tres días según lo dispuesto en el artículo 141.2 LCSP; de no hacerlo en dicho plazo, se acordará su exclusión, de conformidad con el artículo 326.2.a) LCSP.

El resto de documentación presentada para la licitación es validada por la Mesa. No obstante, de acuerdo con lo establecido en el citado artículo 140.3, se podrá pedir al licitador que presente la totalidad o una parte de los documentos justificativos del cumplimiento de los requisitos previos cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato, en el supuesto de recaer sobre él la propuesta de adjudicación, salvo los ya presentados en la licitación y los referidos a los datos que estén inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

Firmado por: LAURA SOLANAS SORIA
Cargo: Secretaria de la Mesa de Contratación
Fecha: 03-04-2025 18:27:51

Firmado por: MARIA DOLORES ROCHE GIL
Cargo: Vicegerente Económico y Financiera
Fecha: 04-04-2025 09:00:48

CALDERERÍA DE ACEROS DULCES E INOXIDABLES SA: Presenta la declaración responsable, ajustada al formulario de documento europeo único de contratación (DEUC), firmada y con la correspondiente identificación, en la que pone de manifiesto su capacidad y representación, ausencia de prohibiciones de contratar y su solvencia y cumplimiento de los sistemas de aseguramiento de la calidad y normas de gestión medioambiental establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP), indicando en dicha declaración que no recurre a la solvencia y medios de otras empresas y que no tiene la intención de subcontratar; la declaración responsable, ajustada al modelo establecido en el Anexo III del PCAP, relativa a documentación confidencial, no pertenencia a grupo empresarial, no concurrencia a la licitación en UTE, inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, medios personales y materiales que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato y no subcontratación; una declaración responsable, ajustada al modelo establecido en el Anexo IV del PCAP, de aceptación de cesión y tratamiento de datos y de compromiso de cumplimiento de principios transversales y de información sobre perceptores finales de fondos en relación con la ejecución de actuaciones del PRTR; así como la declaración responsable, ajustada al modelo establecido en el Anexo VI del PCAP, relativa a datos del licitador a efectos de notificaciones electrónicas y protección de datos de carácter personal. Además de las declaraciones citadas, el licitador también ha presentado un certificado vigente de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

Sin embargo, se observa en la declaración responsable del Anexo IV del PCAP presentada no ha cumplimentado totalmente la parte correspondiente a la información sobre perceptores finales de fondos en relación con la ejecución de actuaciones del PRTR. Por lo que, según lo dispuesto en el artículo 141.2 LCSP, se le concederá un plazo de tres días para que corrija dicho defecto subsanable, indicándole que, de no hacerlo en el plazo señalado, se acordará su exclusión, de conformidad con el artículo 326.2.a) de la misma.

El resto de documentación presentada para la licitación es validada por la Mesa. No obstante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 140.3 LCSP, se podrá pedir al licitador que presente la totalidad o una parte de los documentos justificativos del cumplimiento de los requisitos previos cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato, en el supuesto de recaer sobre él la propuesta de adjudicación, salvo los ya presentados en la licitación y los referidos a los datos que estén inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

Finalmente, se acuerda convocar, una vez recibido el informe técnico citado sobre cumplimiento del PPT, así como las subsanaciones de documentación requeridas (o transcurrido el plazo concedido para ello sin haberlas recibido), a una nueva sesión de la Mesa de Contratación para realizar las actuaciones indicadas en el artículo 159.4 f) LCSP, relativas a la admisión y/o exclusión de las ofertas, evaluación y clasificación de las mismas, realización de la propuesta de adjudicación correspondiente y requerimiento de documentación al licitador que resulte propuesto como adjudicatario.

Sin más asuntos que tratar, la Presidente levanta la sesión a las 13,30 horas y, para constancia de lo actuado, se extiende la presente acta.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por la Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación.

El objeto de la presente contratación es parte de la LA-5, Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Aragón, UZ e ITAINNOVA para la ejecución de líneas de actuación de I+D+i, financiada por la Unión Europea NextGenerationEU/ PRTR, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea- NextGenerationEU, con cargo a los proyectos con código interno 225360/1, con el siguiente régimen de financiación:

	
100% IVA excluido	IVA
180,000.00 €	37,800.00 €

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

Código de verificación : 1d89fe5f5696a2be

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1d89fe5f5696a2be>

Firmado por: LAURA SOLANAS SORIA
Cargo: Secretaria de la Mesa de Contratación
Fecha: 03-04-2025 18:27:51

Firmado por: MARIA DOLORES ROCHE GIL
Cargo: Vicegerente Económico y Financiera
Fecha: 04-04-2025 09:00:48